

Fechas e indicaciones TFG integrados

Propuesta TFG integrados

- Los TFG integrados solo podrán ser concertados (actualmente, la aplicación de gestión de los TFG, Ebrón, no permite la propuesta pública de un TFG integrado).
- Hay una única propuesta que debe ser introducida por el/la tutor/a correspondiente a la ERT que gestiona la oferta concertada. Se abrirá una convocatoria específica para TFG integrados. Los plazos para presentar la propuesta de TFG integrado y la ERT encargada de la gestión para el curso 2023/2024 son:

Fecha para la presentación de propuestas	ERT
Del 30 de octubre de 2023 al 31 de diciembre de 2023	FADE
Del 1 de enero de 2024 al 29 de febrero de 2024	ETSIT / ETSINF

- Una vez realizada la propuesta, las dos ERT implicadas la revisan y se introduce en la otra ERT. En este momento, la propuesta se traslada a las CAT correspondientes para su aprobación. Una vez aprobada la propuesta, se comunica a las ERT y se notifica al alumno y a los tutores.
- Al principio del campo “Observaciones” de cada propuesta deberá introducirse la palabra ‘INTEGRADO’ y el acrónimo de la doble titulación (por ejemplo, INTEGRADO, GADE-GITST).
- En el resumen se incluirán también los apartados siguientes:
 - Justificación del interés de realizar el TFG integrado
 - Aportaciones del sub-TFG de la titulación [titulación 1]
 - Aportaciones del sub-TFG de la titulación [titulación 2]
- Consideraciones a tener en cuenta para presentar un TFG Integrado:
 - En el apartado “Aportaciones del sub-TFG de la titulación X” debe especificarse de la forma más concreta posible qué partes o elementos del trabajo que se va a desarrollar son propias de un TFG de la titulación X. No es suficiente con mencionar competencias más o menos genéricas adquiridas en asignaturas de la titulación X que, de un modo u otro, serán útiles en el desarrollo del trabajo.
 - Con independencia de la valoración del TFG que en su momento realice el tribunal ante el que se defenderá, para la aceptación de la propuesta es necesario que se justifique, para cada una de las titulaciones, que en el TFG hay aspectos concretos que están directamente relacionados con esa titulación; y que no hubiese sido factible abordar dichos aspectos solo con los conocimientos y competencias propios de la otra titulación.
 - Asimismo, debe tenerse en cuenta que el volumen de trabajo que se dedicará al TFG deberá ser acorde a la suma de créditos asignados al TFG en cada una de las titulaciones. Probablemente sea difícil justificar que se cumple este requisito en el momento de realizar la propuesta, salvo en aquellos casos en los que el trabajo

se haya desarrollado ya, pero es algo que será tenido en cuenta por los tribunales que valoren los TFG integrados.

- o La propuesta debe incluir, al menos, un/a tutor/a por cada título. Cada tutor/a debe haber impartido docencia en el título respectivo en los dos últimos años.

Depósito y defensa TFG integrados

- El calendario de depósito y defensa de los TFG integrados para el curso 2023/2024 es el que se muestra a continuación. En cada caso, se indica la ERT encargada de la gestión:

Convocatoria	Fecha para el depósito	Fecha para la defensa	ERT
DICIEMBRE	Del 25 al 27 de noviembre 2023	Del 12 al 15 de diciembre 2023	ETSIT / ETSINF
JULIO	Del 1 al 4 de julio 2024	Del 16 al 19 de julio 2024	FADE
SEPTIEMBRE	Del 1 al 5 de septiembre 2024	Del 17 al 20 de septiembre 2024	ETSIT / ETSINF

- El/la estudiante únicamente depositará el TFG en la ERT encargada de la gestión, quien abrirá una convocatoria específica de TFG integrados.
- Desde la aplicación Ebron **no se genera la portada de los TFG Integrados de forma automática** por lo que debe realizarla el estudiante según el modelo que se encuentra en el siguiente enlace desde donde también se accede a los logos para incluirlos en la portada:
<https://wiki.upv.es/confluence/display/MANUALES/Alumnos%3A+Procedimiento+para+Dobles+Titulaciones+TFG+Integrado>
- El acto de defensa será único. El tribunal estará constituido por cuatro miembros, dos de cada título.
- El acta es única y en ella se indicará la calificación obtenida, pudiendo ser distinta en cada título. Si en una de las titulaciones la calificación es inferior a 5 y en la otra es igual o superior a 5, al ser un trabajo integrado, NO puede resultar apto en NINGUNA de las dos titulaciones. En este caso, en la titulación en la que se hubiese obtenido una calificación igual o superior a 5 se consignará una calificación de 4,5.